

PROTOCOLO DE USO DEL COWORKING DEL COLEGIO DE ABOGADOS

1. Uso del espacio: El espacio coworking del Colegio de Abogados está destinado para ser utilizado por los miembros del Colegio de Abogados de la segunda circunscripción que cuenten con matrícula al día y que hayan sido autorizados por la institución por los canales correspondientes.
2. Horario de uso: El coworking del Colegio de Abogados estará disponible para su uso los días hábiles, de lunes a viernes de 8 a 17hs.
3. Reserva de box: La reserva de los boxes del coworking del Colegio de Abogados se realizará por la aplicación Whatsapp, enviando un mensaje al 3415-112410, donde tomará su reserva en el día y horario disponible. El valor de cada hora de uso será de \$500 previo a las 13hs y sin posibilidad de reservar dos bloques horarios consecutivos. El valor las reservas posteriores a las 13hs serán de \$400 y podrán reservarse los turnos consecutivamente hasta el horario de cierre. En caso de que un usuario acuda al coworking y el box se encuentre libre/sin reserva, puede hacer uso del mismo hasta completar el bloque horario, abonando el valor hora del turno que corresponda (matutino o vespertino).
4. Prestaciones y Equipamiento: Cada box incluye conexión a internet, un paquete de 10 impresiones, ambiente climatizado y una notebook disponible para su uso durante la reserva.
5. Normas de uso: Los usuarios deberán respetar las normas de uso del coworking del Colegio de Abogados, que incluyen el uso adecuado de las instalaciones y recursos, el respeto al resto de los usuarios, y el cumplimiento de las medidas sanitarias recomendadas por las autoridades.
6. Pago: El pago del uso del coworking se realizará al momento previo a ingresar al box. Podrá ser en efectivo, tarjeta de débito, tarjeta de crédito en un pago o por transferencia bancaria. En este último caso el usuario deberá exhibir la constancia de la transacción previo ingreso al box. Se informa a los usuarios que ya se encuentran encaminadas las gestiones para diversificar la forma de pago.
7. Responsabilidad: El Colegio de Abogados no se hace responsable por la pérdida o daño de objetos personales que los usuarios traigan al coworking, ni por la calidad o contenido de los trabajos realizados allí.
8. Prohibiciones: No se permiten actividades ilegales, el uso de sustancias prohibidas, el uso del espacio para fines comerciales o publicitarios sin autorización

previa del Colegio de Abogados. Queda prohibido también, el ingreso al espacio con alimentos.

9. Mantenimiento del espacio: Todos los usuarios del espacio coworking son responsables de mantener el espacio en buen estado. Los usuarios deben dejar el espacio limpio y ordenado al final de su uso, desechar los residuos adecuadamente y notificar al personal del Colegio de Abogados de cualquier daño o problema.
10. Cambios en el protocolo: Este protocolo podrá ser modificado en cualquier momento por el Colegio de Abogados, sin previo aviso. Los usuarios serán notificados de dichos cambios a través de los medios disponibles.

El incumplimiento de cualquiera de estas reglas puede resultar en la expulsión del espacio coworking. Los usuarios son responsables de sus propias pertenencias y el Colegio de Abogados de la Segunda Circunscripción no se hace responsable de cualquier pérdida o daño que pueda ocurrir mientras se utilizan las instalaciones.

Al aceptar el uso del espacio coworking del Colegio de Abogados, los usuarios aceptan cumplir con las reglas y buenas prácticas establecidas en este reglamento.